



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-01248-00

Se incorpora al expediente la constancia de radicación de oficio ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, así como la constancia de aceptación al cargo por parte del secuestre.

De otro lado pone en conocimiento la respuesta a oficio por parte de la mencionada Secretaría:



En cuanto a la solicitud del apoderado de la parte actora de autorizar la notificación por aviso, por improcedente a ello no se accede, pues no se ha perfeccionado la entrega de la citación para la diligencia de notificación personal.

RADICADO N°. 2018-01248

Se le observa al memorialista que según certificación de la empresa de correo, se indica que “nadie atendió al colaborador de Servientrega...”, y no que la demandada se “niega a recibir...” tal como él lo indica.

		Constancia de Devolución de COMUNICADO			
NIT 860512330-3		1590059			
Información Envío					
No. de Guía Envío		9129066313	Fecha de Envío		24 / 2 / 2021
Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento		ANTIOQUIA
	Nombre	JUAN FELIPE LOPEZ QUINTERO CLL 6 SUR # 79 - 150 APTO 2109 TORRE 3 R EMANSO D			
	Dirección	CLL 6 SUR # 79 - 150 APTO 2109 TORRE 3 R EMANSO D		Teléfono	3127869363
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento		ANTIOQUIA
	Nombre	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ VILLEGAS CRA 50 # 42 - 39 PALACE METROCENTRO 2			
	Dirección	CRA 50 # 42 - 39 PALACE METROCENTRO 2		Teléfono	3043489858
Información de Devolución del Documento					
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive en la dirección indicada no genera la presente constancia de devolución por la causal de:					
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ					
Observaciones	SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS NADIE ATENDIO AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA EN NINGUNA OCASION				
Tipo de Documento:	COMUNICADO		Fecha Devolución		26 / 2 / 2021
Información del Documento movilizado					
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento		
			RADICADO 2018124800		

Por lo tanto, requiere a la parte actora para que realice la diligencia de notificación en debida forma, para lo cual se le concede un **término de 30 días** contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, **so pena de declararse el desistimiento tácito** de conformidad con 1 y 2 del artículo 317 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 138
fijado hoy 13 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c26af7082f6b23ff905ab7142a8cc38e8b539bab7884ed4a1fc6ede91c0c89**
Documento generado en 12/08/2021 02:03:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>